DECISIÓN (PESC) 2019/96 DEL CONSEJO

de 21 de enero de 2019

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de mayo de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/849 (1).
- (2) Debido al fallecimiento de dos personas físicas incluidas en el anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 se deben suprimir las entradas correspondientes de dicho anexo.
- (3) Procede, por lo tanto, modificar el anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo II de la Decisión (PESC) 2016/849 queda modificado según lo establecido en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 21 de enero de 2019.

Por el Consejo La Presidenta F. MOGHERINI

⁽¹) Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo, de 27 de mayo de 2016, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea y por la que se deroga la Decisión 2013/183/PESC (DO L 141 de 28.5.2016, p. 79).

ANEXO

En el anexo II, parte (I)(A), de la Decisión (PESC) 2016/849 se suprimen las entradas siguientes:

- 2. CHU Kyu-Chang (Fecha de nacimiento 25.11.1928)
- 4. KIM Yong-chun (Fecha de nacimiento 4.3.1935).